



CONCELLO DE SANTIAGO
Grupo Municipal Popular

CONCELLO DE SANTIAGO REXISTRO XERAL	
Data	13 MAR. 2008
ENTRADA	
Hora	Núm. 135th

PAZO DE RAXOI
Praza do Obradoiro, s/nº
15705 SANTIAGO

Tlf.: 981542333
Fax: 981542308

MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UNA NUEVA ZONA DEPORTIVA EN SAN LÁZARO.

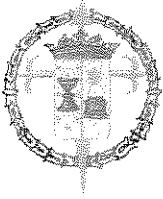
El 29 de Julio de 1996 el Ayuntamiento de Santiago de Compostela firmaba con la Consellería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia un convenio de cooperación urbanística, que incluía un acuerdo por el cual la Comunidad Autónoma se comprometía a ceder al Ayuntamiento una superficie de 2 hectáreas destinadas a equipamiento deportivo, además de correr con la financiación de las obras de urbanización en esta parcela.

El 15 de Julio de 2000 ambas partes firmaban una addenda al convenio anterior; la Consellería de Economía mantenía su compromiso de financiar las obras de urbanización para equipamiento deportivo por un importe de 150 millones de pesetas, cantidad máxima ya fijada en el convenio firmado en 1996, que sería variada por una nueva addenda en el año 2005 por ser insuficiente dado el importe total del proyecto, superior a los 200 millones de pesetas(1,238.240,47 euros), aumentando en 566.733,59 euros la cantidad inicialmente pactada.

La cuarta addenda al convenio de cooperación urbanística firmado en 1996, addenda de 18 de diciembre de 2006, comprometía al Ayuntamiento a ejecutar las obras de construcción de las instalaciones deportivas de San Lázaro, según el proyecto encargado en su día al arquitecto Andrés Perea, cuyo presupuesto ascendía a 1,302.862,68 euros, corriendo por parte del Ayuntamiento la financiación la actualización del proyecto, que sería encargada al mismo arquitecto.

El inicio del proceso de contratación y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas se llevó a cabo durante el mes de abril del año 2007, finalizando todo el proceso de contratación, tanto de las obras de urbanización como como de la asistencia técnica para la dirección superior y media y la coordinación de seguridad y salud, en el mes de octubre del mismo año.

Una vez transcurridos los plazos estipulados para la firma del contrato desde su aprobación por el órgano municipal competente, en este caso la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, así como el plazo para realizar el acta de replanteo y el comienzo de las obras, el Partido Popular quiere mostrar su malestar porque dichas obras no solo no han comenzado, sino que se desconoce cuando se podrá proceder a la ejecución de las mismas.



Alguien tendrá que dar las explicaciones pertinentes, porque casi doce años después de la firma del convenio que posibilitaba la puesta en marcha de un proyecto de infraestructuras deportivas en una zona deficitaria de las mismas, la falta de rigor y diligencia de algún responsable municipal pone en serio riesgo la ejecución de dicho proyecto, proyecto por otra parte financiado casi en su totalidad por la Xunta de Galicia.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular de Ayuntamiento de Santiago presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

Instar a los responsables de la paralización en el inicio de las obras a agilizar los trámites pertinentes para que el nuevo área deportiva de San Lázaro pueda estar finalizado en tiempo y forma, evitar de forma dialogada que las empresas adjudicatarias resuelvan el contrato con los perjuicios que ello ocasionaría y aprovechar esta paralización de las obras para intentar dotar esta infraestructura deportiva de la iluminación correspondiente.

Santiago de Compostela, 12 de Marzo de 2008.

Fdo. Ángel Espadas Diez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

**ILMO. SEÑOR ALCALDE DEL EXCMO. AYTO. DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA.**